

Expediente: **389/23-I1**

Carátula: **POCOVI CARLOS FRANCO C/ BARRIONUEVO RUBEN GONZALO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27317702251 - *POCOVI, CARLOS FRANCO-ACTOR*

90000000000 - *BARRIONUEVO, RUBEN GONZALO-DEMANDADO*

30500010084 - *BANCO MACRO GERENCIA LEGALES*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 389/23-I1



H20461522250

JUICIO: POCovi CARLOS FRANCO c/ BARRIONUEVO RUBEN GONZALO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 389/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 17/11/2025 informo a S.S. que la Letrada DIAZ SUSANA ANABEL tiene para percibir la suma de \$350.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$273.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de noviembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: a) La suma de **\$228.326,52 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 52/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$248.181 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**\$19.854,48**), resulta la suma de \$228.326,52), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada DIAZ SUSANA ANABEL, M.P. 2.319 desde la cuenta N°560809587953633, CBU N°2850608750095879536335 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1041896117, CBU N°0110104730010418961179 del Banco Nación, titular DIAZ ANABEL SUSANA, CUIT N° 27317702251. b) Las sumas de **\$24.818,10 (PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 10/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$19.854,48 (PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 48/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada DIAZ SUSANA ANABEL (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809587953633, CBU N° 2850608750095879536335, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. III.

Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 17/11/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.